

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-00450 00

Téngase en cuenta que la demandada Codensa S.A. ESP., ratificó el escrito de contestación de la demanda que fuera presentado mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2021, respecto de la cual la parte actora se pronunció en tiempo.

Conforme con lo anterior, de la objeción al juramento estimatorio presentado por la referida sociedad, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas que resulten del caso, de acuerdo con lo reglado en el artículo 206 del C.G.P.

Vencido dicho término ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 18 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a62c0d87b6c59ccbf219a7421ed6792c72b1f6ad23e5077b8b1fac0963ffdcf**

Documento generado en 15/07/2022 05:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>